



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **765** - 2014-GR-APURIMAC/PR.

Abancay, 03 OCT. 2014

VISTOS:

El Informe N° 463 -2014-GR-APURIMAC/09/GRPPAT de fecha 16 de setiembre del 2014 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que remite para su aprobación de la Directiva N° 02- 2014-GR-APURIMAC/PR, Directiva para evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 periodo 2012 al 2014 del Gobierno Regional de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2013-GR.APURIMAC/CR de fecha 28 de febrero se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 (PEI) del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, constituye el principal instrumento de gestión de mediano plazo que establece las estrategias para lograr los objetivos y metas institucionales en concordancia con el Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, el Plan Regional de Desarrollo Concertado Apurímac al 2021 y planes sectoriales multianuales;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, establece que dicho proceso se sustenta, entre otros principios, por la Institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, dispone que la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;

Que, es necesario establecer el procedimiento y las orientaciones generales para la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 periodo 2012 al 2014, a fin de medir los resultados y metas de los objetivos priorizados, detectar las desviaciones e implementar medidas correctivas y cumplir con una de las funciones principales del planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Numeral 2° del Artículo Quinto de la **SE** Resolución N° 140-2014-JNE, de fecha 26 de febrero del 2014 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 02- 2014-GR-APURIMAC/PR, Directiva para Evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 periodo 2012 al 2014 del Gobierno Regional de Apurímac, que forma parte integrante de la presente Resolución, así como los Anexos A y B.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Directiva y documentos que forman parte integrante del presente en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General, Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales y dependencias hasta el segundo nivel organizacional (Sub Gerencias, Direcciones Regionales), y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento e implementación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC. EFRAÍN AMBÍA VIVANCO
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



**DIRECTIVA PARA EVALUAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2012 - 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, PERIODO
2012 AL 2014.**

I. OBJETIVO

1.1.- Establecer las pautas metodológicas y orientaciones generales para la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 - 2016 periodo 2012 al 2014 del Gobierno Regional de Apurímac, incorporando el enfoque de Gestión por Resultados, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y el Plan de Desarrollo Concertado Apurímac al 2021.

II. FINALIDAD

2.1.- Orientar el proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 - 2016, periodo 2012 al 2014.

2.2.- Determinar los resultados de la gestión y medir el desempeño institucional, así como el uso eficiente de los recursos públicos asignados al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac sobre la base de los objetivos e indicadores de desempeño previstos en el Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 aprobado.

III.- MARCO LEGAL

El presente instrumento "Directiva para Evaluar el Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2012 al 2014" tiene como referencia las siguientes normas:

3.1.- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

3.2.- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902.

3.3.- Ley N° 27245 y modificatorias - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

3.4.- Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.5.- Ley N°29091 Ley que establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y Portales Institucionales.

3.6.- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3.7. Ley N° 27658, artículo 7, prescribe que la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;

3.8.- Ordenanza Regional N° 015 - 2011-GR - APURIMAC/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac.



3.9.- Ordenanza Regional N° 004 – 2013-GR – APURIMAC/CR que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Gobierno Regional de Apurímac.

IV.- MARCO CONCEPTUAL

El Seguimiento y Evaluación son etapas del proceso de planeamiento estratégico multianual que permiten determinar los resultados de la gestión y medir el desempeño institucional sobre la base de los objetivos previstos en el Plan Estratégicos Institucional.

El Seguimiento es de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución de las actividades y proyectos que contribuyen al logro de los objetivos de los subprogramas y programas funcionales principales. Este proceso permite a las instancias ejecutoras tomar acciones correctivas oportunas cuando se detectan desviaciones o deficiencias y realizar los ajustes correspondientes.

La Evaluación es un proceso continuo y de autocontrol, que sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente la pertinencia de los resultados con respecto al avance para el logro de los objetivos, la eficiencia y efectividad de los resultados alcanzados, así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas. La implementación de medidas correctivas, constituye un mecanismo de retroalimentación y mejora continua del proceso de planeamiento estratégico multianual en el sector público.

El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional requiere disponer de sistemas de información que permita contar con datos confiables y oportunos para medir el avance de los indicadores de desempeño. De no contar con dicho sistema de información podrá utilizarse, registros administrativos, visitas de campo, encuestas periódicas, estudios específicos, entre otros.

La evaluación del Plan Estratégico Institucional involucra en forma general a todos los niveles jerárquicos de la estructura institucional del Gobierno Regional de Apurímac.

V.-ALCANCE

5.1. El instrumento que se presenta "Directiva para Evaluar el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2012 al 2014", es de aplicación obligatoria para todas las Dependencias y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac.

VI.- RESPONSABILIDADES.

6.1. Es responsabilidad del titular del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 y aprobar el informe de Evaluación anual i/o multianual correspondiente.





6.2.- Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Apurímac conducir el proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2014, así como la sistematización y consolidación a nivel pliego del Gobierno Regional de Apurímac, de acuerdo a lo establecido en la Directiva. Para cualquier consulta respecto a su aplicación acceder a la página web del Gobierno Regional de Apurímac donde encontrará un link denominado Evaluación PEI 2012- 2016 con material de ayuda para descargar y para consultas virtuales.



6.3. Es responsabilidad de los Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales, Jefes y/o responsables de las Dependencias y Unidades Ejecutoras del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, en el nivel que corresponda, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2012 – 2014, proporcionando la información respectiva a la Gerencia Regional de Planificación Ppto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de que esta pueda determinar los resultados de la gestión y medir el desempeño institucional sobre la base de los objetivos e indicadores de desempeño previstos en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 aprobado.



VII.- DEL INFORME DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016, PERIODO DE EVALUACION 2012 AL 2014 PLIEGO 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y ESQUEMA DE CONTENIDO



7.1.- El Gobierno Regional de Apurímac emitirá un informe de evaluación del desempeño multianual que dé cuenta de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014.



7.2.- El esquema de contenido del Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014, (que no superarán las 40 páginas), deberá contener lo siguiente:



PRESENTACION



I.- RESUMEN EJECUTIVO. (05 páginas como máximo).

Que sintetice los resultados alcanzados en torno a las funciones del sector público en términos de productos y servicios, para el logro de los objetivos previstos en el plan, señalando las desviaciones y propuestas de solución.



II.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- Visión
 - Consignar la visión del PDRC Apurímac al 2021.
- Misión.
 - Establecer la Misión para cada Sub Gerencia i/o Dirección Regional alineado a la Misión de la Gerencia Regional o Gerencia Sub Regional correspondiente, y esta a su vez a la misión del Gobierno Regional de Apurímac.
- Valores.
- Objetivos Estratégicos Generales

- Consignar los objetivos del PEI 2012 - 2016.

- Objetivos estratégicos Específicos.

- Consignar los objetivos del PEI 2012 - 2016.

III. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

- Consignar las principales normas y los cambios en la estructura organizativa aprobados formalmente y analizar su incidencia.

IV.- AVANCES EN LA EJECUCION DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016, PERIODO DE EVALUACION 2012 AL 2014.

4.1.- Medición de los indicadores de desempeño de los objetivos estratégicos generales.

- Realizar el análisis de los resultados de los indicadores de medición del desempeño y metas de los objetivos estratégicos generales a nivel de programas funcionales y sub programas, grado de cumplimiento y breve explicación de las principales desviaciones en relación a lo programado.

4.2.- Principales productos y resultados alcanzados.

- Realizar un breve análisis sobre la base del cuadro comparativo del Anexo A.

ANEXO A:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS: COMPARACION DE LOGROS Y METAS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016, PERIODO DE EVALUACION 2012 AL 2014.

4.3.- Actividades y proyectos más importantes, productos y servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados, grado de ejecución.

ANEXO B.

EVALUACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES PERIODO 2012 AL 2014.

4.4.- Recursos programados y ejecutados.

- Analizar los recursos programados y ejecutados (en miles de Nuevos Soles) a nivel de programa funcional y sub programas. Considerar el presupuesto de apertura así como las modificaciones ocurridas en el periodo de evaluación explicando las razones de dichas modificaciones.



VIII.- DE LA ELABORACION Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016, PERIODO DE EVALUACION 2012 AL 2014 PLIEGO 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

8.1.- Es responsabilidad también del Gerente General, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Sub Gerentes y Directores Regionales de las dependencias y unidades ejecutoras del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac emitir un Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 periodo 2012 al 2014, emitiendo dicho informe conforme a la "Directiva para Evaluar el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2012 al 2014, y de acuerdo al esquema de contenido y siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO
<u>A cargo de las dependencias y Unidades Ejecutoras (Sub Gerencias y Direcciones Regionales)</u>	
Elaborar y remitir el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014 al Gerente Regional correspondiente con copia a Gerencia General.	Evaluación PEI 2012 AL 2013. (Recopilación de datos se realizara del 05al 15 de octubre para los ejercicios fiscales 2012 y 2013 y sistematización del 16 de octubre al 30 de octubre del 2014). Evaluación PEI 2014. (Recopilación de datos se realizara del 15 de diciembre al 15 de marzo y sistematización del 16 al 30 de marzo del 2015).
<u>A cargo de las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales.</u>	
Sistematizar y consolidar a nivel de Gerencias Regionales (Gerencias de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Infraestructura, Recursos Naturales, Planeamiento Ppto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General) y Gerencias Sub Regionales, el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014 y remitir a Gerencia Regional de Planificación Ppto y Acondicionamiento Territorial.	En un plazo máximo de quince (15) días calendario a la recepción de los informes de evaluación de las dependencias y unidades ejecutoras. - Consolidación a nivel de Gerencia Regional Evaluación del PEI 2012 al 2013 (Plazo máximo de remisión 17 de Noviembre del 2014). - Consolidación a nivel de Gerencia Regional de la Evaluación del PEI 2014(Plazo máximo de remisión 01 de Abril del 2015).
<u>A cargo de la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.</u>	
Socializar el instrumento normativo "Lineamientos Generales para evaluar el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2012 al 2014", recoger sugerencias para mejorar el	Del 02 al 15de octubre del 2014mediante link en la página web de la institución i/o lo que determine la Gerencia Regional de Planificación Ppto. y Acondicionamiento Territorial.



<p>proceso de evaluación y desarrollar un link con archivos en la pagina webb institucional.</p>	
<p>Sistematizar y consolidar a nivel pliego el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014.</p>	<p>En un plazo máximo de veinte (20) días calendario a la recepción de los informes de evaluación de las Sub Gerencias de Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación a nivel Pliego Evaluación del PEI 2012 al 2013 (Plazo máximo de remisión 15 de Diciembre del 2014). - Consolidación a nivel pliego Evaluación PEI 2014 (plazo máximo remisión 30 de Abril del 2015).
<p>Aprobación de la Evaluación Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 periodo 2012 al 2014.</p>	<p>En un plazo no mayor a los cinco (05) días calendario a la recepción del Informe final a nivel pliego.</p>

8.2.- El proceso de sistematización y consolidación a nivel pliego del Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 periodo 2012 al 2014, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

